

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2017-032

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE con Resolución No. SB-DTL-2016-1069 de 23 de noviembre del 2016, se autorizó al BANCO PROCREDIT S.A., el cierre definitivo de la agencia ubicada en el Centro Comercial “El Paseo Shopping Durán” anteriormente denominado Centro Comercial Durán Outlet, local 46, situado junto a la línea férrea Guayaquil – Quito y la autopista Durán Boliche, parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán, provincia del Guayas;

QUE en el artículo 3 de la mencionada resolución existe un error respecto de la determinación del cantón;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2016-0037-M de 13 de enero del 2017, se estima procedente efectuar la rectificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el artículo 3 de la Resolución No. SB-DTL-2016-1069 de 23 de noviembre del 2016, y sustituir la palabra “Guayaquil” por “Durán – Samborondón”.

ARTICULO 2.- DISPONER que BANCO PROCREDIT S.A. publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del Guayas, los textos íntegros de la resolución No. SB-DTL-2016-1069 y la presente resolución rectificatoria.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Durán – Samborondón, inscriba la resolución No. SB-DTL-2016-1069 y la presente resolución rectificatoria y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.



Resolución N° SB-DTL-2017-032

Página No. 2

ARTICULO 4.- DISPONER que BANCO PROCREDIT S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución No. SB-DTL-2016-1069 y en la presente resolución rectificatoria, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de enero del dos mil diecisiete.



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de enero del dos mil diecisiete.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

